



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los arts. 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LA CARTA SOCIAL EUROPEA** para su debate en Comisión de Empleo y Seguridad Social.

### **Exposición de motivos:**

El Consejo de Europa tiene entre sus objetivos principales la promoción social y la salvaguarda de los derechos civiles, políticos y sociales de las y los ciudadanos europeos. Para hacer efectivo este objetivo, ha desarrollado dos herramientas básicas: el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) de 1950, centrado principalmente en la defensa de los derechos civiles y políticos; y la Carta Social Europea (CSE) de 1961, dirigida a garantizar los derechos sociales. La Carta Social Europea es considerada como el baluarte de la democracia social, y uno de los principales instrumentos para la defensa, mantenimiento y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Dada su importancia, la Conferencia Ministerial sobre Derechos Humanos celebrada en Roma el 5 de noviembre de 1990 hizo especial hincapié en la necesidad de revisar la Carta Social Europea de 1961 – ratificada por el Estado español en 1980-, con el fin de actualizarla, complementarla y adaptarla a la nueva realidad social. Fruto de esta mejora y actualización, surge la Carta Social Europea revisada de 1996, que incorpora los protocolos adicionales de 1988 y 1995, y el protocolo de enmienda de 1991. La Carta Social Europea revisada profundiza y consolida el estado social europeo, comporta mayores beneficios al conjunto de la ciudadanía al incorporar nuevos derechos sociales, y fortalece el papel de los agentes

sociales al dotarles de legitimación activa para formular reclamaciones colectivas por supuestas vulneraciones de los derechos contenidos en la Carta. La Carta Social revisada supone, en definitiva, un importante avance en la defensa de los derechos sociales fundamentales.

En la Legislatura anterior y en el seno de esta Comisión se aprobó por unanimidad el 14 de diciembre de 2012 un requerimiento expreso al Gobierno para ratificar a la mayor brevedad la Carta Social Europea revisada de 1996.

A pesar de ello, el Estado español no ha ratificado todavía la Carta revisada de 1996, constituyendo uno más de los importantes déficits sociales del Estado.

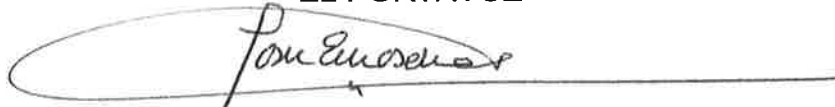
Por todo ello el Grupo Parlamentario de EAJ-PNV presenta la siguiente:

**Proposición no de Ley:**

“Instar al Gobierno de España a que ratifique, a la mayor brevedad posible, la Carta Social Europea revisada de 1996 como instrumento básico para la defensa de los derechos sociales y la mejora del nivel de vida y bienestar de la ciudadanía europea”.

Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2012

EL PORTAVOZ



Handwritten signature of Josu Iñaki Erkoreka Gervasio.

JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO